

MENDOZA, **05 JUL 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 9350/2024, en las que la alumna María Guadalupe GUTIERREZ LINGUA de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita cambio a la carrera de Ingeniería en Petróleo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 209/2024-FI se autoriza a la alumna GUTIERREZ LINGUA a inscribirse en la carrera de Ingeniería en Petróleo y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS)

Que la Dirección de Alumnos de Grado adjunta por Nota 94820/2024, el pedido de la alumna mencionada, de desestimar la solicitud de cambio de carrera.

Que los cambios de carrera solicitados y autorizados para iniciar actividad en el segundo semestre, de acuerdo a las tareas planificadas en la Dirección de Alumnos de Grado, se cargan después del receso. Por ello la alumna sigue activa en la carrera de origen.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 209/2024-FI.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 209/2024-FI, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución, por lo cual la alumna María Guadalupe GUTIERREZ LINGUA (Legajo N° 14609) mantiene su inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 478/2024